

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0211-D-FLCH-20

Lima, 03 de marzo de 2020

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 00203-FLCH-2020, por el cual la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda de los compromisos correspondiente al ejercicio 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante los Oficios N.ºs 052-FLCH/DA/USGOM-2020, N.º 007/FLCH-EPBCI/2020, N.º 026-UPG-FLCH-2020, N.º 002/DAA-FLCH/2020, N.º 004/DAA-FLCH/2020, las unidades solicitan gestionar el reconocimiento de deuda pendiente al 2019;

Que, mediante Informe N.º 049-UPPR-D-FLCH-2020, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala "Que las actividades y compromisos de pago para el ejercicio 2019 se realizaron hasta diciembre de ese año. Que posterior a la fecha quedaron pendientes de pago y otros compromisos que fueron de necesidad para la atención de las actividades académicas y administrativas realizadas durante dicho periodo". Asimismo, referente a la disponibilidad presupuestal de **S/. 23,611.22** (veintitrés mil seiscientos once con 22/100 soles), informa que "Realizará la reprogramación presupuestal y de calendario a fin de atender los compromisos adquiridos";

Que, es pertinente proceder al pago de los compromisos adquiridos en el periodo presupuestal 2019; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, el reconocimiento de deuda de los compromisos correspondientes al ejercicio 2019, por el monto de **S/. 23,611.22** (veintitrés mil seiscientos once con 22/100 soles) según se detalla en la relación que a fojas 02(dos) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2. PRECISAR**, que el monto a pagar por el reconocimiento de deuda, se efectuará con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad.
- 3. ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

4. ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

